



RENATEA

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES AGRARIOS

Información
importante
para el
trabajador agrario

**REGISTRATE,
CONOCÉ TUS
DERECHOS
Y HACELOS
VALER**

 /renateainforma

 @renateainforma

 /renateainforma



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

¿Sabías que...

...hay una Nueva ley de Trabajo Agrario que te da más y mejores derechos.

...el RENATEA es el organismo nacional que se encarga de proteger tus derechos, registrarte como trabajador agrario y otorgarte la libreta de trabajo.

...la libreta de trabajo agrario es un documento que te pertenece, donde se registran todos los trabajos que hayas hecho estando registrado y te permite acceder a todos los beneficios que establece la ley.

AL ESTAR REGISTRADO OBTENÉS LOS BENEFICIOS QUE MARCA LA LEY

- ✔ Tenés derecho a un salario mínimo garantizado. No pueden pagarte ni con vales ni fichas.
- ✔ Si trabajás más de 8 horas en el día, tu empleador te tiene que pagar las horas extras de trabajo.
- ✔ Tenés garantizadas condiciones dignas de trabajo, de vivienda, traslado, seguridad e higiene.
- ✔ Podés jubilarte a los 57 años de edad.
- ✔ Contás con cobertura médica, ART, derecho a las asignaciones familiares y servicio de sepelio para vos y tu grupo familiar.

Preguntas frecuentes para tener en cuenta

¿El RENATEA me brinda algún beneficio si me quedo sin trabajo?

Sí, cumpliendo mínimos requisitos tenés la posibilidad de acceder a las siguientes prestaciones:

- ✔ Un Seguro por Desempleo que consiste en un beneficio económico mensual.
- ✔ El pago de Asignaciones Familiares.
- ✔ Cobertura médico asistencial para vos y tu familia.
- ✔ Reintegro de los gastos del servicio de sepelio.
- ✔ Cursos gratuitos de capacitación para que puedas mejorar tu oficio o aprender otros y tengas mayores posibilidades para conseguir un nuevo empleo.

¿Y si me registro, que pasa con la Asignación Universal por Hijo?

Al registrarte la Asignación Universal por Hijo se reemplaza por las Asignaciones Familiares que son mayores o iguales. Estas asignaciones incluyen beneficios por nacimiento, matrimonio, embarazo y ayuda escolar.

¿Aparte de registrarme en el RENATEA qué otra cosa se necesita para recibir las asignaciones familiares?

También se necesita que tu empleador te registre en la AFIP para que la ANSES te pueda hacer los aportes correspondientes.

Línea gratuita para consultas y denuncias:
0800-777-7366
(PEÓN)

¡POR TODO ESTO
TENÉS QUE ESTAR
REGISTRADO!

DELEGACIONES Y UNIDADES TERRITORIALES

Delegación Córdoba

Teléfono	Correo	Dirección
0351 4236128	cordoba@renatea.gob.ar	La Rioja 930

UNIDAD TERRITORIAL	RESPONSABLE	TELEFONO
Villa Dolores	Karina Fleitas	0351 152 617123
San Francisco	Lucas Juárez	0356 154 643320
Cruz del Eje	Martin Rodriguez	0353 154 265638
Villa María	Gerardo Bulgarelli	0353 154 206565
Marcos Juárez	Roberto Bottacin	03472 155 06947

Delegación Río Cuarto

Teléfono	Correo	Dirección
0358 4626511	riocuarto@renatea.gob.ar	Alvear 960

UNIDAD TERRITORIAL	RESPONSABLE	TELEFONO
Canals	Jonatan Manzoni	0358 154 221070
Laboulaye	Carlos Giorgis	03385 154 01045
Del Campillo	José Carrasco	03583 154 39642
Almafuerte	Mariela Damiani	03547 156 30529

Para mayor información comunicarse con las Oficinas de Empleo (OE) o Unidades de Empleo (UE) más cercanas o consultar en <http://www.trabajo.gov.ar/redempleo/directorio>



RENATEA

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES AGRARIOS

"Garantizando Derechos. Construyendo Inclusión"



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social